RECORRIDOS DE TIRO 2.013

NORMAS DE CLASIFICACION Y OBTENCION DE AYUDAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La realización de los Campeonatos Territoriales servirá para determinar que tiradores optan a las ayudas para asistir a los Campeonatos de España , que en el presente año 2.013 se van a celebrar en Las Gabias - Granada

Por lo que se refiere a los tiradores, las ayudas se distribuirán a los 3 tiradores mejor clasificados en cada división, en los Campeonatos Territoriales, o en su defecto a aquellos 3 tiradores que formen el Equipo que representará a nuestra Federación en los Campeonatos de España, siempre y cuando su porcentaje sea igual o superior al 75 % de la puntuación del primer clasificado, que siempre tendrá derecho a la ayuda.

Independientemente de las ayudas contempladas anteriormente, se establece 1 ayuda para la categoría de Veteranos, siempre que no esté clasificado dentro de las 3 primeras posiciones en cada una de las Divisiones de Open, Standard o Producción, en cuyo caso percibirá una de las establecidas para los 3 primeros clasificados, por tanto la ayuda para la categoría de Veterano queda supeditada a quedar en el puesto 4º o más de la clasificación. Se establece así mismo 1 ayuda para la categoría de Damas. En el supuesto de que se diera el derecho a ayuda en la categoría de Veteranos y Damas en más de una modalidad, la ayuda se otorgará al Veterano y Dama con la mayor puntuación.

Para tener derecho a las ayudas anteriormente citadas, el número de participantes en cada División será como mínimo de 10 para conseguir las 3 ayudas, de hasta 7 para conseguir 2 ayudas y si son menos de 7 se otorgará 1 sola ayuda, y en las categorías de Veteranos y Damas (en su conjunto), se establece una participación mínima de 5 tiradores/as, en el supuesto que no llegasen a esa cifra de participantes en el Campeonato Territorial, se le concederá igualmente la subvención si en el Campeonato de España se clasifican entre los 6 primeros de su categoría

En el supuesto que algún o algunos deportistas que les correspondiera la subvención según lo descrito en los párrafos anteriores, y no participaran en el Campeonato de España a tal efecto, dicha subvención pasará al siguiente o siguientes clasificados en el Campeonato Territorial si obtienen un porcentaje igual o superior al 75 % de la puntuación del primer clasificado, siempre y cuando fueran a participar en el Campeonato de España. En el caso de la subvención para Veterano o Dama, pasaría la subvención al siguiente clasificado/a en las mismas circunstancias descritas en este párrafo.

Para determinar las ayudas, no se tendrá en cuenta el lugar que los tiradores ocupen en el ranking nacional.

Los tiradores que perciban ayuda económica para asistir a los Campeonatos de España, deberán llevar obligatoriamente la uniformidad de la Federación.

El tirador que aun estando en posesión de la Licencia Territorial de esta Federación, obtenga la Licencia Nacional a través de otra Federación Territorial, podrá participar en los Campeonatos Territoriales "fuera de concurso" no optando en estos casos ni al Titulo de Campeón Territorial ni a las posibles ayudas que pudieran corresponderle para asistir a los Campeonatos de España, dado que no representaría a esta Federación.

Aquellos tiradores que no habiendo alcanzado el derecho a percibir ayuda económica y que sí tengan acreditada la puntuación mínima exigida por la Federación Española para participar en los Campeonatos Nacionales, podrán acceder a los mismos si lo desean, pero corriendo por su cuenta todos los gastos que originen.

El número de ayudas económicas para asistir a los Campeonatos de España será como máximo de 3 por División más 1 para la categoría de Veteranos (en las condiciones expuestas en el párrafo tercero) y 1 para la categoría de Damas, siendo su **importe máximo de 360 € cada una**. Las ayudas serán, personales e intransferibles y en ningún caso se percibirá más de una por tirador. Las ayudas que correspondan a alojamiento, deberán ser justificadas inexcusablemente mediante factura original. Para optar a estas ayudas, tal y como se recoge en la normativa general, sera obligatoria la participación en los Campeonatos Provinciales y Territoriales. Caso de no poder celebrarse dichos campeonatos por no disponer de instalaciones la Federación Territorial, las ayudas se obtendrían en el Campeonato de España

El Comité Técnico de la Federación, se reserva la posibilidad de designar alguna ayuda más por modalidad es caso excepcional.

Para tener derecho a participar y también a percibir las correspondientes ayudas económicas, las inscripciones para asistir a los Campeonatos de España o cualquier otra competición de rango nacional, deberán hacerse obligatoriamente a través de la Federación Territorial, por medio de la Delegación correspondiente.

Las ayudas se harán efectivas a final del ejercicios siempre y cuando las disponibilidades de la Federación lo permitan.

NUMERO TOTAL DE AYUDAS ECONOMICAS CAMPEONATO DE ESPAÑA

OPEN .....:	3
PRODUCCION.....:	3
STANDARD.....:	3
VETERANOS.....:	1
DAMAS.....:	1

Valencia, Enero de 2.013

Vº Bº
El Presidente

Área Técnica de Precisión